



Resolución Jefatural N° 110-2019-BNP

Lima, 12 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000975-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 10 de setiembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000292-2019-BNP-GG-OA de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000225-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: *"La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura"*;

Que, en la Cláusula 1 del Convenio Colectivo de Trabajo 2018-2019, suscrito entre la Biblioteca Nacional del Perú y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, se acordó: *" (...) la conformación de una Comisión de Trabajo, encargada de proponer los nuevos perfiles de puestos y la valorización por puestos de trabajo, tendiente a la aprobación de la nueva escala salarial, de acuerdo a los niveles de carrera de la nueva estructura del Cuadro de Puestos de la entidad (CPE) (...) "*;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 017-2018-BNP y N° 060-2018-BNP de fechas 21 de marzo y 01 de julio de 2018, se conformó y reconfirmó la Comisión de Trabajo encargada de proponer los nuevos perfiles y la valorización por puestos de trabajo, tendiente a la aprobación de la nueva escala salarial, de acuerdo a los niveles de carrera de la estructura del Cuadro de Puestos de la Entidad (en adelante, Comisión de Trabajo);

Que, con Informe N° 000975-2019-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Oficina de Administración que tres (3) de los servidores que integran la Comisión de Trabajo en



Resolución Jefatural N° 110-2019-BNP

representación de la Biblioteca Nacional del Perú, a la fecha no mantienen vínculo laboral con la entidad, por lo que propone la reconfiguración de la referida Comisión;

Que, mediante Informe N° 000292-2019-BNP-GG-OA de fecha 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General, el precitado Informe N° 000975-2019-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, precisando que dicho informe sustenta la necesidad de reconfigurar la Comisión de Trabajo referida en la Cláusula 1 del Convenio Colectivo de Trabajo 2018-2019;

Que, a través del Informe Legal N° 000225-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica en el marco de su competencia encontró legalmente viable la reconfiguración de la Comisión de Trabajo, por medio de la emisión de una resolución jefatural;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Trabajo encargada de proponer los nuevos perfiles y la valorización por puestos de trabajo, tendiente a la aprobación de la nueva escala salarial, de acuerdo a los niveles de carrera de la estructura del Cuadro de Puestos de la Entidad, conforme al siguiente detalle.

POR LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ:

- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro titular.
- El/la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, en calidad de miembro titular.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro suplente.
- El/la Gerente/a General, o su representante, en calidad de miembro suplente.

POR LOS TRABAJADORES

- Amelia Mercedes Alegría Morán, en calidad de miembro titular.
- Carlos Félix Cerdán Mendoza, en calidad de miembro titular.



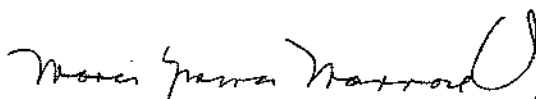
Resolución Jefatural N° 110-2019-BNP

- Rosa Elizabeth Facio Astocondor, en calidad de miembro suplente.
- Enrique Segundo Gallardo Gamarra, en calidad de miembro suplente.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes de la Biblioteca Nacional del Perú y a los representantes de los Trabajadores de la Comisión de Trabajo mencionada en el artículo que antecede.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



